RESOLUCIÓN N°...949...-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A SER SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2026 *"ADQUISICIÓN DE CÁMARA FRIA"*, **ID N° 486.842, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, de de 2026.

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 942/2026 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2026 "Adquisición de cámara fría" - ID N° 486.842"*; la Nota N° 330/2026, de la Dirección de Contrataciones; la Ley N° 7021/22 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*; el Decreto N° 2264/24 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»"*; la Resolución DNCP N° 230/2025 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 942/2026 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2026 "Adquisición de cámara fría" - ID N° 486.842"*, se adjudicó el referido procedimiento de contratación conforme a los resultados de la evaluación efectuada por el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, mediante Nota N° 330/2026, la Dirección de Contrataciones solicitó la emisión del acto administrativo correspondiente para la designación del administrador del contrato a ser suscrito en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2026 *"Adquisición de cámara fría"* - ID N° 486.842.

Que, la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, establece:

Artículo 59.- *"Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".*

Que, el Decreto N° 2264/24 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»"*, dispone:

Artículo 102.- *"Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato*

Abg. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 949.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A SER SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2026 *"ADQUISICIÓN DE CÁMARA FRIA"*, **ID N° 486.842, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo".

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas»"*, establece la obligación de comunicar, conjuntamente con el contrato u orden de ejecución y demás documentaciones correspondientes, el acto administrativo por el cual se designa al administrador del contrato.

Que, en atención a los antecedentes señalados y al marco normativo aplicable, corresponde formalizar mediante acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional la designación del servidor público que tendrá a su cargo la administración del contrato individualizado precedentemente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Ing. Agr. **Rubén Darío De Los Ríos Cáceres, con C.I. N° 3.206.671**, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), como administrador del contrato a ser suscrito en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 04/2026 "Adquisición de cámara fría" - ID N° 486.842**, quien ejercerá las funciones y asumirá las responsabilidades inherentes a dicha calidad, de conformidad con la normativa vigente en materia de suministros y contrataciones públicas.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/rp

Ing. Miguel Caballero
Secretario General